



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

ACTA N° 166/10  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
SESIÓN ORDINARIA

*ASISTENTES*

*ALCALDE-PRESIDENTE,*  
Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

*TENIENTES DE ALCALDE*

D. José María González Fernández. [P]  
D<sup>a</sup>. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]  
D<sup>a</sup>. Eloísa María Cabrera Carmona.  
D. Antonio García Aguilar.  
D. Pedro Antonio López Gómez.  
D. José Juan Rubí Fuentes.  
D. José Galdeano Antequera.  
D. Francisco Martín Hernández.

*FUNCIONARIOS PÚBLICOS:*

D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.  
D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día *veinticinco* del mes de *octubre* del año *2010*, siendo las *DIEZ HORAS*, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la *CENTÉSIMA SEXTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN* de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008 con entrada en vigor desde el día 1 de diciembre de 2008 (publicado en e B.O.P. de Almería Núm. 247, de fecha 26 de diciembre de 2008), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 22 de junio del 2007 (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la *PRESIDENCIA* se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el *ORDEN DEL DÍA* que es el siguiente:

1º.- *Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 18 de octubre de 2010.*

**I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- *Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.*



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

*2º.- 2.- Nª/Ref.: 37/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organismo: Juzgado Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 110/08-SL. Adverso: Juan Yelamo Berrueto. Situación: Auto Núm. 409/2010.*

*2º.- 3.- Proposición relativa a formalizar contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo, como monitora, para la ejecución del programa de intervención a favor de la Comunidad Gitana Andaluza denominado "Atención doméstica y familiar II".*

*2º.- 4.- Proposición relativa a proceder a modificar la jornada de trabajo de Doña Isabel Rubira Golbano como profesora de música y movimiento.*

*2º.- 5.- Acta de la Comisión Informativa de Gobernación celebrada el 19 de Octubre de 2010.*

*2º.- 6.- Proposición relativa a no admitir a trámite el Recurso de Reposición interpuesto frente al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de agosto de 2010 por Don Antonio García Escudero.*

*2º.- 7.- Proposición relativa a suscribir entre el Centro de Formación Profesional Específica E.F.A. Campomar de Aguadulce y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Convenio de colaboración para la realización de prácticas de alumnos del Ciclo formativo de Grado Medio de Técnico de Jardinería.*

*2º.- 8.- Acta de finalización del procedimiento previo a vía Judicial ante la comisión de conciliación-mediación para la aplicación del Convenio Colectivo en vigor.*

#### ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

*3º.- 1.- Proposición relativa a desestimar en parte las alegaciones presentadas por Promoromanilla S.L. denegando el Proyecto de urbanización de la U.E. 78.2B del Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar.*

*3º.- 2.- Proposición relativa a desestimar íntegramente el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto frente a la resolución dictada en fecha 19 de abril de 2010 por Don José María Jurado Luna.*

*3º.- 3.- Moción del Sr. Concejil Delegado de Salud sobre el Programa de Actividades de Formación de la Escuela Municipal de Salud para el Cuarto trimestre de 2010.*

#### ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

*4º.- 1.- Proposición relativo a aprobación de expediente de ejecución del centro de Interpretación en el Castillo de Santa Ana.*

*4º.- 2.- Acta de la mesa de contratación relativa a la adjudicación provisional del procedimiento de licitación del suministro de pasarelas de madera sobre la arena de las playas del municipio de Roquetas de Mar.*



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

4º.- 3.- *Acta de la mesa de contratación relativa a la adjudicación provisional del contrato de suministro de una máquina destinada a los servicios de limpieza de Playas del Municipio de Roquetas de Mar.*

4º.- 4.- *Recurso de Reposición presentado por Don Francisco Álvarez Martín contra desestimación de solicitud de exención en el IVTM por antigüedad del vehículo B2195GB.*

### ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

*No existen asuntos a tratar.*

## II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- **Único.-** *Informe del Sr. Jefe de la Policía Local relativo a la firma del Convenio Básico Bilateral entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Jefatura Provincial de Tráfico.*

## III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

### **1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 18 de octubre de 2010.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 18 de octubre de 2010, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

## I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

### ÁREA DE GOBERNACIÓN

### **2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.**

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, contrayéndose a los siguientes:

27530. Resolución de fecha 13 de octubre de 2010, relativo a contratar con Ingeniería de Sistemas informáticos de Almería S.L. el suministro de una pantalla de 22" con destino al Delineante por importe de 171,10 €. Informática. **ÁREA DE GOBERNACIÓN.**

27531. Resolución de fecha 13 de octubre de 2010, relativo a proceder a la devolución del importe correspondiente a la matrícula perteneciente a la



- alumna Doña Ana de Haro Avila a favor de Doña Olga María Ávila Salvador por importe de 20,00 €. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27532. Resolución de fecha 13 de octubre de 2010, relativo a proceder a la devolución del importe correspondiente a la matrícula perteneciente a la alumna Doña Paula Gómez Murcia a favor de Don Antonio Gómez Aljarilla por importe de 20,00 €. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27533. Resolución de fecha 13 de octubre de 2010, relativo a proceder a la devolución del importe correspondiente a la matrícula perteneciente a la alumna Don Javier Gómez Sierra a favor de Don Francisco Gómez Lupión por importe de 20,00 €. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27534. Resolución de fecha 13 de octubre de 2010, relativo a proceder a la devolución del importe correspondiente a la matrícula perteneciente a la alumna Don Francisco Luís Villegas Peña a favor de Doña Ana María Peña Peña por importe de 20,00 €. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27535. Resolución de fecha 13 de octubre de 2010, relativo a autorizar a la casa Argentina la cesión del salón de actos de la escuela municipal de música, danza y teatro para la celebración de la II extensión del festival de cosquin el día 13 de octubre de 2010. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27536. Resolución de fecha 13 de octubre de 2010, relativo a autorizar a Doña María Teresa Rodríguez Navarro la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para la celebración de matrimonio civil el día 16 de octubre de 2010. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27537. Resolución de fecha 13 de octubre de 2010, relativo a autorizar a la Asociación de padres de familia separados la cesión del salón de actos de la biblioteca municipal de Roquetas de mar el día 14 de octubre de 2010 para la realización de un curso sobre violencia en el ámbito familiar, violencia de género y reputación. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27538. Resolución de fecha 13 de octubre de 2010, relativo a autorizar a Doña Eloisa López la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil el día 16 de octubre de 2010. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27539. Resolución de fecha 13 de octubre de 2010, con expediente número Pro20453, relativo a remitir al solicitante relación priorizada de demandantes de vivienda protegida que cumplan con los requisitos legalmente exigidos. Patrimonio. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27540. Resolución de fecha 13 de octubre de 2010, con expediente número Pro22197, relativo a remitir al solicitante relación priorizada de demandantes de vivienda protegida que cumplan con los requisitos legalmente exigidos. Patrimonio. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27541. Resolución de fecha 14 de octubre de 2010, con expediente número 16/10 O.E., relativo a ordenar a caja de ahorros del mediterráneo a proceder al



- inicio de las obras necesarias en el inmueble sito en Calle Camilo José Cela número 1. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27542. Resolución de fecha 13 de octubre de 2010, relativo a autorizar a Doña Teresa Romeu Vidal en representación de T.D.C. Parc S.L. la instalación de una zona infantil lúdica y educativa sito en Avenida de las Gaviotas. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO
27543. Resolución de fecha 13 de octubre de 2010, relativo a rectificar el error material detectado en la concesión de la baja del vado permanente licencia número 168/06 sito en Calle Miguel Indurain número 6 a favor de Doña María Isabel Salmerón Herrera. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO
27544. Resolución de fecha 13 de octubre de 2010, relativo a autorizar a Comunidad de propietarios edificio Hemisferio II la instalación de vado permanente sito en plaza San Pedro número 3. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO
27545. Resolución de fecha 13 de octubre de 2010, relativo a autorizar el cambio de titularidad del vado sito en Calle Ángel Nieto número 6 de Don Miguel Ángel García Rodríguez a favor de de Doña Angustias García Rodríguez. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO
27546. Resolución de fecha 13 de octubre de 2010, relativo a autorizar a Doña María González Muyor a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle San José Obrero número 39. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO
27547. Resolución de fecha 13 de octubre de 2010, relativo a conceder a Don José Martín Villegas la baja del vado permanente sito en Calle La Langosta número 13. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO
27548. Resolución de fecha 13 de octubre de 2010, relativo a autorizar a Doña Wendy Sophia Pauline Courtens a la instalación de discos de vado permanente en al puerta de la cochera sita en Calle Sierra Nevada número 92. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27549. Resolución de fecha 14 de octubre de 2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27550. Resolución de fecha 13 de octubre de 2010, relativo a acordar la inscripción básica de la pareja de hecho integrada por Don Jean Pierre L. D. Dannels y Doña Caroline Julia Van Droogenbroeck en el Registro de Parejas de Hecho. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27551. Decreto de fecha 13 de octubre de 2010, relativo a celebrar el matrimonio civil entre Don Miguel Baena Magán y Doña Eloise Anna López el día 16 de octubre de 2010 a las 19 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27552. Decreto de fecha 13 de octubre de 2010, relativo a celebrar el matrimonio civil entre Don Moisés Rodríguez Hernan Gómez y Doña María Teresa Rodríguez Navarro el día 16 de octubre de 2010 a las 18 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27553. Decreto de fecha 9 de octubre de 2010, relativo a celebrar el matrimonio civil entre Don Rafael García Franco y Doña Rosa María Martínez el día 16 de



- octubre de 2010 a las 13 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27554. Decreto de fecha 13 de octubre de 2010, relativo a celebrar el matrimonio civil entre Don Moisés Rodríguez Hernan Gómez y Doña María Teresa Rodríguez Navarro el día 16 de octubre de 2010 a las 18 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27555. Resolución de fecha 13 de octubre de 2010, relativo a acordar la inscripción básica de la pareja de hecho integrada por Don Fernando Aparicio Mendiez y por Doña Trinidad Gil Piedra en el Registro de Parejas de Hecho. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27556. Resolución de fecha 13 de octubre de 2010, relativo a acordar la inscripción básica de la pareja de hecho integrada por Don Miguel Ángel Escot Ferre y por Doña María del Mar De Pablo López en el Registro de Parejas de Hecho. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27557. Decreto de fecha 14 de octubre de 2010, relativo a estimar el recurso de reposición y proceder al archivo del expediente. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27558. Resolución de fecha 14 de octubre de 2010, relativo a desestimar las alegaciones y proceder a dictar resolución imponiendo una multa de 150,00 € al vehículo con matrícula 4916-BZH. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27559. Resolución de fecha 14 de octubre de 2010, relativo a desestimar las alegaciones y proceder a dictar resolución imponiendo una multa de 200,00 € al vehículo con matrícula 3126-CNC. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27560. Resolución de fecha 14 de octubre de 2010, relativo a desestimar las alegaciones y proceder a dictar resolución imponiendo una multa de 150,00 € al vehículo con matrícula AL-2538-AJ. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27561. Resolución de fecha 14 de octubre de 2010, relativo a desestimar las alegaciones y proceder a dictar resolución imponiendo una multa de 150,00 € y comunicar la detracción de tres puntos a la Jefatura Provincial de Trafico al vehículo con matrícula 9576-BRY. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27562. Resolución de fecha 14 de octubre de 2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27563. Decreto de fecha 13 de octubre de 2010, relativo a aprobar la relación de facturas número F/2010/144 por n importe de 72.084,58 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27564. Resolución de fecha 15 de octubre de 2010, con expediente AIS/4897, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Seydou Toure por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27565. Resolución de fecha 15 de octubre de 2010, con expediente AIS/4898, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Bousselham Er-Rougui por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.





27566. Resolución de fecha 15 de octubre de 2010, con expediente AIS/4899, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mamadou Boye Balde por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27567. Resolución de fecha 15 de octubre de 2010, con expediente AIS/4900, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Said Baatout por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27568. Resolución de fecha 15 de octubre de 2010, con expediente AIS/4901, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Ba Samba Gassama por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27569. Resolución de fecha 15 de octubre de 2010, con expediente AIS/4902, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Ladji Dembele por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27570. Resolución de fecha 15 de octubre de 2010, con expediente AIS/4903, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Kwadwo Adu por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27571. Resolución de fecha 15 de octubre de 2010, con expediente AIS/4904, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mamadou Barry por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27572. Resolución de fecha 15 de octubre de 2010, con expediente AIS/4905, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Nouredine Messaoudi por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27573. Resolución de fecha 15 de octubre de 2010, con expediente AIS/4906, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Hssaine Daddaou por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27574. Resolución de fecha 15 de octubre de 2010, con expediente AIS/4907, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mohsine el Maniari por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27575. Resolución de fecha 15 de octubre de 2010, con expediente AIS/4908, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Said Naissi por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27576. Resolución de fecha 15 de octubre de 2010, con expediente AIS/4909, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Abderrazak Barouj por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27577. Resolución de fecha 15 de octubre de 2010, con expediente AIS/4910, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Naima Yourabi por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



27578. Resolución de fecha 15 de octubre de 2010, con expediente AIS/4911, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mourad Driouach por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27579. Resolución de fecha 15 de octubre de 2010, con expediente AIS/4912, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Houcine Moussaoui por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27580. Resolución de fecha 15 de octubre de 2010, con expediente AIS/4913, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Eduard Dryakhlov por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27581. Resolución de fecha 15 de octubre de 2010, con expediente AIS/4914, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Aly Moussa Camara por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27582. Resolución de fecha 15 de octubre de 2010, con expediente AIS/4915, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Hamid Jebli por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27583. Resolución de fecha 15 de octubre de 2010, con expediente AIS/4916, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Hicham Hayran por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27584. Resolución de fecha 15 de octubre de 2010, con expediente AIS/4917, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Francis Yeboah por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27585. Resolución de fecha 15 de octubre de 2010, con expediente AIS/4918, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Moussa Kabore por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27586. Resolución de fecha 15 de octubre de 2010, con expediente AIS/4919, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Alioune Sene por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27587. Resolución de fecha 15 de octubre de 2010, con expediente AIS/4920, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Moha Ben Jillali Maaloum por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27588. Resolución de fecha 15 de octubre de 2010, con expediente AIS/4921, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Daouda Colpor por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27589. Resolución de fecha 15 de octubre de 2010, con expediente AIS/4922, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Thierno Gueye por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.





27590. Resolución de fecha 15 de octubre de 2010, con expediente AIS/4923, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Innocent Chiatulamiro Asiegbu por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27591. Resolución de fecha 15 de octubre de 2010, con expediente AIS/4924, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Djinga Traore por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27592. Resolución de fecha 15 de octubre de 2010, con expediente AIS/4925, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Abdelilah Zyat por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27593. Resolución de fecha 14 de octubre de 2010, con expediente número 268/09 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad Centro de Educación Infantil a Carrusel Word S.L. sito en Avenida Juan Carlos I número 166. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27594. Resolución de fecha 14 de octubre de 2010, con expediente número 12/10 D.E., relativo a sancionar con 1.501,00 € a Don Ionel Marín titular del establecimiento sito en Calle Laurel número 1 como presunto autor de una infracción administrativa. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27595. Resolución de fecha 14 de octubre de 2010, con expediente número 191/07 A.M., relativo a declarar el archivo del procedimiento iniciado a instancias de Doña Pabla Maryury Castellanos por desistimiento del mismo. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27596. Resolución de fecha 14 de octubre de 2010, con expediente número 159/07 A.M., relativo a declarar el archivo del procedimiento iniciado a instancias de Don Agustín Hernández Castillo por desistimiento del mismo. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27597. Resolución de fecha 14 de octubre de 2010, con expediente número 285/06 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad garaje aparcamiento de comunidad a Izam Madrid S.L. sito en Calle Las Marinas número 10. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27598. Resolución de fecha 13 de octubre de 2010, con expediente número 157/07 A.M., relativo a declarar el archivo del procedimiento iniciado a instancias de Automáticos Vicar-Poniente S.L. por desistimiento del mismo. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27599. Decreto de fecha 14 de octubre de 2010, con expediente número 42/10 S, relativo a la incoación de expediente sancionador a Don Antonio Rivas Moreno como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en Calle San Miguel número 11. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27600. Resolución de fecha 14 de octubre de 2010, con expediente número 42/10 D, relativo a requerir al interesado en un plazo de dos meses solicite en legal forma la correspondiente licencia municipal de obras. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



27601. Resolución de fecha 14 de octubre de 2010, con expediente número 22/10 S, relativo a estimar parcialmente las alegaciones presentadas por Don Singhua Shen frente a la propuesta de resolución de fecha 27 de julio de 2010. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27602. Resolución de fecha 14 de octubre de 2010, relativo a contratar con Música Asensio S.L. la adquisición de 30 atriles modelo Ragtime Bandeja Perforada y 10 atriles Bandeja Ancha Konig la adquisición & Meyer para el correcto equipamiento de la Escuela Municipal de Música por importe de 1.095,00 € IVA incluido. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27603. Resolución de fecha 14 de octubre de 2010, relativo a la aprobación de la contratación de un concierto de Diego El Cigala a celebrar el día 4 de diciembre de 2010 a las 22:00 horas por importe de 25.960,00 €. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27604. Resolución de fecha 14 de octubre de 2010, relativo a la aprobación de la contratación de una representación de la opera Aida a celebrar el día 23 de octubre de 2010 a las 22:00 horas por importe de 7.080,00 €. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27605. Resolución de fecha 14 de octubre de 2010, relativo a contratar con Würth España S.A. el Suministro de un Taladro atornillador para equipar adecuadamente el Teatro Auditorio por importe de 381,02 € IVA incluido. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27606. Resolución de fecha 14 de octubre de 2010, relativo a contratar con Würth España S.A. el Suministro de una serie de materiales fungibles para equipar adecuadamente al Teatro Auditorio por importe de 1.090,74 € IVA incluido. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27607. Resolución de fecha 14 de octubre de 2010, relativo a contratar con Pianissimo Piano S.L. la afinación y ajuste de 5 pianos de cola y 6 pianos verticales para el correcto mantenimiento de los de la Escuela Municipal de Música por importe de 1.038,40 € IVA incluido. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27608. Resolución de fecha 15 de octubre de 2010, relativo a autorizar al instituto de estudios Almerienses de la diputación de Almería la cesión del Castillo de Santa Ana de Roquetas de Mar el próximo día 16 de octubre de 2010. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27609. Resolución de fecha 15 de octubre de 2010, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que correspondan a Don Andrés Espinosa Merelo y Don Antonio Grancha Navarro por desplazamiento realizado durante el mes de septiembre de 2010. Recursos Humanos. AREA DE GOBERNACIÓN.
27610. Decreto de fecha 14 de octubre de 2010, relativo a celebrar el matrimonio civil entre Don Rubén Rodríguez Milán y Doña Francisca Acosta Jiménez el día 20 de octubre de 2010 a las 12:30 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.



27611. Decreto de fecha 14 de octubre de 2010, relativo a celebrar el matrimonio civil entre Don Juan Pedro Giménez Cano y Doña Francisca Caballero Cebrián el día 15 de octubre de 2010 alas 10:00 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27612. Resolución de fecha 14 de octubre de 2010, relativo a conceder a Don José Manuel Marques Villanueva la exención solicitada en la cuota del IVTM por Minusvalía para el vehículo con matrícula 9111-FWV. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27613. Resolución de fecha 15 de octubre de 2010, relativo a conceder a Don José Luis Ibañez Galfat exención solicitada en la cuota del IVTM por antigüedad para el vehículo con matrícula M-164832. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27614. Resolución de fecha 15 de octubre de 2010, relativo a conceder a Doña María José Esponola Granados exención solicitada en la cuota del IVTM por Minusvalía para el vehículo con matrícula AL-7128-V. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27615. Resolución de fecha 15 de octubre de 2010, relativo a conceder a Doña Otilda Cara López exención solicitada en la cuota del IVTM por Minusvalía para el vehículo con matrícula 5343-GXV. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27616. Decreto de fecha 15 de octubre de 2010, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente y mantener la multa de 90,00 € a Don Teófilo López Romera Rubio. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27617. Decreto de fecha 15 de octubre de 2010, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente y mantener la multa de 90,00 € a Don Luís Hervás López. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27618. Decreto de fecha 15 de octubre e 2010, relativo a desestimar las alegaciones y dictar resolución imponiendo una multa de 150,00€ al vehículo con matrícula 4889-FVH. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27619. Decreto de fecha 15 de octubre e 2010, relativo a desestimar las alegaciones y dictar resolución imponiendo una multa de 150,00€ al vehículo con matrícula 8525-GFY. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27620. Decreto de fecha 11 de octubre de 2010, relativo a aprobar la relación de facturas número F/2010/143 por un importe global de 57.522,64 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27621. Decreto de fecha 18 de octubre de 2010, relativo a aprobar la relación de facturas número F/2010/146 por un importe global de 426.623,63 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27622. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, relativo a aprobar la devolución de 80,00 € del primer trimestre de abonado plata en actividades deportivas ya que la devolución ha sido presentada en tiempo y forma a Doña Sheila Vilchez Crespo. Deportes y festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27623. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, relativo a autorizar a Doña Carmen Santiago Rodríguez la ocupación de vía pública para venta de artesanía en paseo marítimo Roquetas. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO



27624. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, relativo a autorizar a Doña María Ramona Luque Aguilera la renovación de la instalación de pedestal de helados en plaza entre calles Jumilla, Cartagena y Caravaca de la Cruz. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO
27625. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, relativo a autorizar a Don Pasual Raya Amadr para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Avenida Juan Carlos I número 26. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO
27626. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, relativo a autorizar a Movimiento Cristiano para stand Informativo e día 2 de octubre de 2010, sito en Avenida Juan Carlos I. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO
27627. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, relativo a autorizar a Wifered S.L. representado por Don Javier Moreno Domínguez para mesa publicitaria sito en diferentes puntos del municipio. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO
27628. Resolución de fecha 18 e octubre de 2010, relativo a autorizar a Don Rafael Francisco Montes López en representación de Servicios Inmobiliarios Rafemir para la instalación de cartel informativo plegable sito en Avenida Juan Carlos I número 182. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO
27629. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, con expediente número 201/2010, relativo a conceder la segunda prórroga de la licencia urbanística de obras correspondiente para alicatado de paredes de terraza, alicatado de cocina y baño y sustitución de baranda de hierro por balaustrada en interior de patio comunero en Americo Vespucio número 11. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO
27630. Decreto de fecha 15 de octubre de 2010, relativo a que en el procedimiento abreviado número 766/2010 seguido a instancia de Don Luís Gómez Angulo Alférez asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el letrado Don Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27631. Resolución de fecha 15 de octubre de 2010, relativo a conceder a Doña Therese Marie Zargoza el servicio de ayuda a domicilio a razón de 24 horas mensuales sin aportación económica. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27632. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, relativo a procede anular la ayuda económica familiar concedida a Don Iosif Banyai por importe de 150 €/mes durante dos meses dado que han cambiado las circunstancias familiares que dieron origen a dicha ayuda. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27633. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, relativo a conceder licencias de construcciones, instalaciones y obras y cambios de titularidad le licencia urbanística a los 6 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27634. Decreto de fecha 15 de octubre de 2010, relativo a procédase a la devolución de la cantidad de 650,10 € relativo a la Subvención para el programa de Tratamiento a familias con Menores ejercicio 2009 como saldo no aplicado a dicha subvención. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.



27635. Resolución de fecha 13 de octubre de 2010, relativo a acordar la inscripción de las siguientes solicitudes en el Registro Municipal de Demandantes de viviendas protegidas estimada favorablemente y de manera telemática. Patrimonio. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27636. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar del pago de la cantidad de 6.392,00 € en concepto de taquilla por la realización de la actuación de Swingle Singers. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27637. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, relativo a conceder a Don Pedro Carmona Martín la exención solicitada en la cuota del IVTM por Minusvalía para vehículo con matrícula 2446-CDK. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27638. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27639. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, con expediente número 19/09 O.E., relativo a dado que no se ha procedido a la retirada de la grúa sita en Calle Luz Casal por la constructora Comac Almería S.A. no por la Promotora Fomento del Sureste S.A. se procede a ordenar su retirada mediante la Ejecución Subsidiaria. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27640. Decreto de fecha 18 de octubre de 2010, relativo a aprobar el expediente de Generación de créditos por ingresos, introduciendo en los estados de Ingresos y Gastos las modificaciones oportunas. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27641. Decreto de fecha 18 de octubre de 2010, relativo a la apertura del correspondiente expediente con objeto de fiar y cuantificar los créditos que dentro del actual presupuesto pueden ser generados. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27642. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que corresponden por el desplazamiento a la oficina de turismo de las Marinas, ambulatorio y Centro de Usos Múltiples de la Marinas durante agosto y septiembre de 2010 a Doña Magdalena Oller Cordan. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27643. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que corresponden por el desplazamiento al Centro de Usos Múltiples de la Gloria durante junio, julio y agosto de 2010 a Doña María Rosa Aguilera Ledesma. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27644. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que corresponden por el desplazamiento en la Oficina de Turismo de la Urbanización de Roquetas de Mar, Ambulatorio y Centro de Usos Múltiples de la Marinas durante junio y julio de 2010 a Doña María Elena Molina Ruiz. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27645. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4926, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Bakary





- Diouf por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27646. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4927, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Jelloul Labrag por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27647. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4928, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Ahmed en Nasery por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27648. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4929, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Victoria Karpova por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27649. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4930, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Hicham Belaakalia por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27650. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4931, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Ibrahima Sory Camara por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27651. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4932, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Samora Ture Djata por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27652. Resolución de fecha 15 de octubre de 2010, relativo a aprobar la liquidación practicada a la entidad Iberdrola Generación SAU por importe de 4.430,77 € en concepto de tasa por la utilización o aprovechamiento especial del dominio público local correspondiente al tercer trimestre ejercicio 2010. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27653. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4933, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mamadou Barry por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27654. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4934, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Abdelilah Semrani por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27655. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4935, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Kalilou Traore por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27656. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4936, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Edgar Fernando Duarte Aguilera por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.





27657. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4937, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Azzeddine Hailoufi por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27658. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4938, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Salifou Camara por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27659. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4939, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Khadija Habchi por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27660. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4940, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Abdeslam Hamama por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27661. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4942, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Bandiougou Sissako por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27662. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4943, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Bocar Coulibaly por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27663. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4944, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Lamine Sagna por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27664. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4945, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mamadou Tounkara por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27665. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4946, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Sioule Keita por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27666. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4947, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Drissia Ech-Charkaouy por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27667. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4948, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mbaye Mbengue Ndoye por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27668. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4949, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mohammed Matnane por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



27669. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4950, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Ibrahima Diallo por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27670. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4951, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Kemo Djitte por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27671. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4952, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Sekou Sylla por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27672. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4953, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mohamed Dieng por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27673. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, relativo a conceder a Don José Brizuela Carreras la exención solicitada en la cuota del IVTM por Minusvalía para el vehículo con matrícula 4588-GXT. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27674. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, relativo a proceder a la devolución de la fianza constituida en la Caja Municipal de Depósitos a favor de Don Miguel Martín Moreno. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27675. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, con expediente número 1022/05, relativo a conceder licencia de utilización solicitada por Mirador de la Rambla 2 S.L. para parcial de garaje aparcamiento y urbanización completa en las Laderas y Calle Catania. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27676. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, con expediente número 202/2010, relativo a conceder la segunda prorroga de la licencia urbanística de obras para sustitución de baranda de hierro por balaustrada en interior de patio comunero, alicatado de paredes de terraza y alicatado de baño en Americo Vespuccio. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27677. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al Ampa Naturaleza IES Aguadulce por importe de 224,70 € destinada a gastos jornada de convivencia y senderismo. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27678. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27679. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, relativo a procedase la devolución a Don Miguel Ángel Plaza Babon de 5.468,77 € ICIO denegándose en cuanto ala devolución de la Tasa en concepto de Licencia Urbanística. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27680. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, relativo a conceder la prestación de Servicio de Ayuda a Domicilio a Doña María Martín Morón a razón de 12



- horas/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27681. Decreto de fecha 18 de octubre de 2010, relativo a confirmar la resolución recaída y mantener la multa de 150,00 € a Don Juan José Martín Uclés. Seguridad vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27682. Decreto de fecha 18 de octubre de 2010, relativo a desestimar las alegaciones y proceder a dictar resolución imponiendo una multa de 200,00 € al vehículo con matrícula 9323-CPJ. Seguridad vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27683. Decreto de fecha 18 de octubre de 2010, relativo a desestimar las alegaciones y proceder a dictar resolución imponiendo una multa de 90,00 € a Don Germán García Díaz. Seguridad vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27684. Resolución de fecha 1 de octubre de 2010, relativo a proceder a la inscripción de Don Juan José Callejón Marín en el domicilio Calle Santa Isabel número 3 de Roquetas de Mar. Estadística. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27685. Resolución de fecha 15 de octubre de 2010, relativo a aprobar la devolución de 108,00 € a Don Jorge Juan Tricio en concepto de cuota inscripción Taller de Fotografía. Juventud. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27686. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4954, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Said Er-Rays por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27687. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4955, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Boubacar Sidibe por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27688. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4956, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Youssoupha Demba por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27689. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4957, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mahamadou Toure por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27690. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4958, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Moussa Diallo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27691. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4959, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Bouselham Ej Jaafry por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27692. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4960, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Brahim Ech Chakery por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27693. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4961, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Abdelhadi



- Ezzourig por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27694. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4962, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Ousmane Sadio por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27695. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4963, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Moha Boualy por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27696. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4964, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Thami Lasri por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27697. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4965, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Abderrazak Boumadi por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27698. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4966, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Saia Badoui por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27699. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4967, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Hammadi el Hakkouni por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27700. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4968, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Azouz El Kassami por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27701. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4969, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mademba Niang por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27702. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4970, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña El Housaine Darhar por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27703. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4971, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Najib Brida por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27704. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4972, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Moussa Diaga Cisse por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27705. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4973, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Hicham



- Taki por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27706. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4974, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Labsir Zoouak por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27707. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4975, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mohamed El Yousfi por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27708. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4976, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Alpha Seydi Kah por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27709. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4977, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Rachid El Hamrami por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27710. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4978, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Ali Boussekri por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27711. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4979, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Fousseini Oulibaly por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27712. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, relativo a conceder a Don Raúl García Juárez el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 632,17 € de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27713. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, relativo a denegar a Doña Elena López Navarro el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 743,12 € de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27714. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, relativo a conceder a Doña Zaida Ortiz Carrere una AES por importe de 389 € pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27715. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, relativo a conceder a Doña Eesther Ingrid Troost una AES de 340 € pago único destinada gastos de farmacia. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27716. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, relativo a conceder a Doña Florica Baiza una AEF de 120 €/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27717. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, relativo conceder a Doña Lidia Rodica Muntean una AEF de 120€/mes durante cuatro meses destinada a





- cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27718. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, relativo conceder a Doña Eduvigis Martínez Heredia una AEF de 150€/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27719. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, relativo conceder la prestación de Servicio de Ayuda a Domicilio a Doña Ángeles Martínez Ávila a razón de 25 horas/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27720. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, relativo conceder la prestación de Servicio de Ayuda a Domicilio a Doña Ana Romero Gómez a razón de 32 horas/mes con aportación económica del 5%. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27721. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, relativo conceder la prestación de Servicio de Ayuda a Domicilio a Doña Monserrat Manzano Fernández a razón de 25 horas/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27722. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, con expediente número 874/2010, relativo a conceder la licencia de parcelación urbanística presentada por Área de Patrimonio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar relativo a terrenos sitos en calle Antonio Pintor. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27723. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, con expediente número 591/2010, relativo a conceder la licencia de parcelación urbanística presentada por Área de Patrimonio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar relativo a terrenos sitos en Calle Puebla de Sanabria. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27724. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, con expediente número 306/10 L.S., relativo a que habiéndose concedido plazo de 15 días para que Doña Carmen Rivas Medina procediera a la limpieza y vallado del solar sito en Calle Pampaneira y calle Dallas no se ha cumplido la orden, se procederá a la ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27725. Resolución de fecha 20 de octubre de 2010, relativo a aceptar de plano la renuncia de licencia urbanística efectuada por Doña Josefa Aguilera Peinado para derribo de edificación existente y construcción de sótano garaje y 17 viviendas plurifamiliares en Calle Magallanes y Núñez de Balboa. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27726. Resolución de fecha 20 de octubre de 2010, relativo a conceder a licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 8 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27727. Resolución de fecha 20 de octubre de 2010, relativo a conceder a la Hermandad Nuestra Señora del Rosario una subvención por importe de 675,00 € para sufragar parte de los gastos originados en concepto de las actividades previstas con motivo del Septenario en honor a Nuestra Señora la Virgen del Rosario. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.





27728. Resolución de fecha 20 de octubre de 2010, relativo a la aprobación de la contratación de una actuación de la Orquesta Sinfónica Estatal de Ucrania a celebrar el día 1 de enero de 2011 a las 22:00 horas por importe de 7.080,00€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27729. Resolución de fecha 20 de octubre de 2010, relativo a aprobar el cargo de recibos periodo de Octubre de 2010 por importe de 6.637,32 € en concepto de alumnos asistentes a la Escuela Infantil Municipal Las Amapolas. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27730. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, relativo a la aprobación la cesión del Teatro auditorio para la celebración del musical de Walt Disney Mickey And Friends a favor de de Don Miguel Ángel García Caño el día 31 de octubre de 2010. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27731. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, relativo a proceder a la devolución del importe correspondiente a Doña Alexandra Prinzen Laynez a favor de Doña María del Mar Laynez Sánchez por importe de 20,00€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27732. Resolución de fecha 20 de octubre de 2010, relativo a designar instructor del expediente número 145/2010 interpuesto a instancias de Doña Begoña Santamaría García a Don Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

La *JUNTA DE GOBIERNO* queda enterada.

**2º.- 2.- Nª/Ref.: 37/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 110/08-SL. Adverso: Juan Yelamo Berruezo. Situación: Auto Núm. 409/2010.**

*Objeto:* Contra la resolución de fecha 11 de diciembre de 2007 que desestimaba la reclamación por responsabilidad patrimonial instada por el actor, en reclamación de 1.817,21 euros. Según sostiene la demanda: cuando sobre las 17:55 horas del día 28/01/2007 el ciclomotor Malaguti propiedad del actor, matrícula C-9373-BSH.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 18 de octubre de 2010 nos ha sido notificado el Auto Núm. 409/2010 de fecha 13 de octubre de 2010 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuya Parte Dispositiva se acuerda fijar como cantidad que deba abonarse al acreedor como daños y perjuicios la suma de 1.757,60 Euros. Y se concede plazo de 15 días para interponer Recurso de Apelación, el cual sólo es admisible en un solo efecto lo que conlleva que dicha cantidad se deba de pagar con independencia de que se recurra o no. Habida cuenta de lo anterior por la Intervención Municipal se deberá de pagar al Sr. Yelamo Berruelo la cantidad de 1.757,60 Euros.



La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno al Sr. Interventor de Fondos para su debida constancia.

**2º.- 3.- Proposición relativa a formalizar contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo, como monitora, para la ejecución del programa de intervención a favor de la Comunidad Gitana Andaluza denominado “Atención doméstica y familiar II”.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“1º.- La Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada el día 24 de noviembre del 2008, en su Punto 2º.-5.-, adoptó el acuerdo de formalizar contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo, a favor del personal que ha venido desempeñando ininterrumpidamente el puesto de trabajo de Monitora para la ejecución del programa de intervención a favor de la Comunidad Gitana Andaluza denominado “Atención doméstica y familiar II”, y cuyo objeto es al intervención con familias gitanas en el Área de Bienestar Social.*

*2º.- Por el Área de Bienestar Social se ha remitido fotocopia de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de fecha 15 de octubre del actual, mediante el cual, en relación con el Convenio de Colaboración para el desarrollo de programas de intervención a favor de la Comunidad Gitana de Andalucía, entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la convocatoria 2010, se informa que es intención de la citada Delegación la continuación de la subvención del mencionado convenio para el presente ejercicio 2010, recordando que el Ayuntamiento deberá comprometerse en la cofinanciación con un importe de al menos el 20 % del coste total del proyecto.*

*3.- Asimismo, con fecha 18 de octubre, se ha remitido informe – propuesta remitida por la Directora del Área de Servicios Sociales y el Sr. Delegado de Bienestar Social, en el sentido, de que “en relación con el Convenio de Colaboración para el desarrollo del Programa de intervención a favor de la Comunidad Gitana Andaluza “Plan de desarrollo Gitano”, suscrito entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, cuyo objeto es la intervención con familias gitanas en el municipio de Roquetas de Mar se proceda a la contratación del personal afecto.*

*4.- Informe de la Jefa de la Sección de Prestaciones Económicas de fecha 19/10/10, relativo al coste salarial de la contratación en virtud del informe evacuado por la Directora del Area de Bienestar Social. En este sentido, el importe del coste total anual asciende a 17.345,28 €.*

*5º.- Informe de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 19.10.10, relativo al tiempo reconocido como prestación de servicios en esta Entidad Local de la Sra. Doña Sara Verdejo García. De formalizar el presente contrato, la trabajadora se le reconocerá dentro del próximo ejercicio económico un trienio de Grupo profesional IV (C2).*

*A propuesta del Delegado de Bienestar Social, por la presente se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:*



1º.- *Formalizar contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo al amparo de lo establecido en artículo 15.1 a) del Estatuto de los Trabajadores y artículos 2 y 5 del Real Decreto 2720/1998, Real Decreto 2720/1998, de 18 diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada, a favor del personal que ha venido desempeñando ininterrumpidamente el puesto de trabajo de Monitora para la ejecución del programa de intervención a favor de la Comunidad Gitana Andaluza denominado “Atención doméstica y familiar II”, y cuyo objeto es al intervención con familias gitanas en el Área de Bienestar Social:*

*Doña Sara Verdejo García con DNI. número 45.592.217-G.*

2º.- *Debido a la naturaleza temporal del contrato, en cuanto a la jornada, duración y extinción, la duración del contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo completo, en jornada de mañana, al amparo del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, será desde de un año, desde la adopción del presente acuerdo por el órgano competente, de fecha a fecha, y desde la formalización del contrato, y durará el tiempo necesario de la obra o servicio encargado, o mientras persista la subvención necesaria para el mantenimiento y funcionamiento del citado Programa.*

*Lo que se eleva para a la Junta de Gobierno Local, previa fiscalización del gasto por la Intervención municipal.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

## **2º.- 4.- Proposición relativa a proceder a modificar la jornada de trabajo de Doña Isabel Rubira Golbano como profesora de música y movimiento.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“Con fecha 6 de octubre, por la Dirección de la Escuela Municipal de Música, y a propuesta de la Sra. Delegada de Educación y Cultura, se ha informado de la necesidad de ampliar el contrato de trabajo laboral de la profesora de música y movimiento Doña Isabel Rubira Golbano en 2,5 horas semanales, para atender a la amplitud y especificidad de la demanda de alumnos/as en esta disciplina musical.*

*Con fecha 19 de octubre, por la Sección de Prestaciones económicas, se ha informado del coste total que supondría la modificación del contrato de trabajo en cuanto a la ampliación de la jornada laboral, ascendiendo el total mensual a la cantidad de 1.475,71 € (salario base más antigüedad).*

*Las condiciones de trabajo que pueden ser objeto de modificación sustancial son, entre otras, la jornada (ET art. 41.11º), pudiéndose determinar también un aumento de la jornada de trabajo para responder razonablemente a una mejor reorganización de la actividad docente.*

*La modificación del contrato quedará establecido en 20 horas de jornada ordinaria semanal.*



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

*A propuesta de la Delegada de Educación y Cultura, por la presente se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1º.- Proceder a modificar la jornada de trabajo en la ampliación reseñada, del contrato de trabajo suscrito con Doña Isabel Rubira Golbano con DNI. número 75.246.294-T.*

*2º.- Los efectos de la presente propuesta serán desde la adopción del acuerdo por el órgano competente, y la correspondiente formalización de la modificación del contrato laboral.*

*Lo que se eleva para a la Junta de Gobierno Local, previa fiscalización del gasto por la Intervención municipal.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

## **2º.- 5.- Acta de la Comisión Informativa de Gobernación celebrada el 19 de Octubre de 2010.**

Se da cuenta del *ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNACIÓN DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2010*, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, se acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

### *“ACTA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DEL AREA DE GOBERNACION SESION ORDINARIA*

*Siendo las 10 horas y 40 minutos, del día 19 de Octubre 2010 en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, se reúnen los Señores que se indican, a fin de celebrar Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa Permanente del Área de Gobernación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Doña Francisca Toresano Moreno y Sras. y Sres. Concejales miembros de la misma, que a continuación se reseñan:*

**PRESIDENTA:**

*D<sup>a</sup> Francisca Toresano Moreno. Grupo P.P.*

**VOCALES:**

*D. Pedro Antonio López Gómez. Grupo P.P.*

*D. José Galdeano Antequera. Grupo P.P.*

*D. Francisco Martín Hernández. Grupo P.P.*

*D. Fernando Benavente Marín. Grupo P.P.*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Alcoba Rodríguez. Grupo P.P.*



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

*D<sup>a</sup>. María José López Carmona.- Grupo P.S.O.E*

*D. Antonio Ortiz López.- Grupo P.S.O.E*

*D<sup>a</sup>. Mónica Rodríguez Latorre. Grupo P.S.O.E.*

*D. José Porcel Praena. Grupo INDAPA.*

**FUNCIONARIO ASISTENTE:**

*Don Rafael Leopoldo Aguilera Martínez.. Técnico de Administración General, quien actúa de Secretario.(Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 27/07/2007)*

*Por la PRESIDENCIA, se declara válidamente constituida la Comisión, a la que asisten las Sras. y Sres. Concejales reseñados.*

*Se indica por la Secretaría que no se celebró sesión ordinaria el pasado día doce de octubre, por coincidir con la Fiesta Nacional de España (Día de la Hispanidad), trasladándose al siguiente martes a la misma hora la sesión ordinaria. Por la Sra. Rodríguez Latorre se pregunta si cuando coincide con festivo no se lleva a cabo la sesión en la misma forma que el Ayuntamiento Pleno. En el mismo sentido, se realiza idéntica apreciación por el Sr. Porcel Praena. Le contesta el Secretario, que la Comisión ha sido convocada por la Sra. Presidenta, en los términos fijados, pero que, en todo caso, consultará con la Secretaría General al respecto.*

*A continuación se pasa a estudiar el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:*

**PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTAS, PARA SU APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE LAS AYUDAS SOCIALES CORRESPONDIENTES AL 3º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2010.**

*Por la Presidencia, de conformidad con el artículo 1 y 2 del Reglamento del Fondo Social de aplicación a los empleados municipales, se procede a dar cuenta del Listado de Ayudas de Social de los Funcionarios y Personal Laboral que se unen como anexos I y II, respectivamente, a la presente Acta.*

*Consta en el expediente informe del Interventor de Fondos de fecha 04/10/2010, en el sentido de que de conformidad con el Convenio Colectivo del personal laboral (BOP num. 144 de 26/06/2006) y del Pacto de Funcionarios (BOP num. 99 de 23/05/2007), en el vigente presupuesto para el 2010 existe crédito para atender el gasto de ayudas sociales del personal laboral por importe de 18.954,79 € y personal funcionario por importe de 23.907,84 euros, con cargo a la partida presupuestaria 011.01.22.162.04, correspondientes al periodo del tercer trimestre 2010.*

*El listado de las citadas ayudas con fecha 1 de octubre, respectivamente, han sido entregados a la Junta de Personal y Comité de Empresa, para su estudio y análisis, sin que conste contestación alguna por parte del Comité de Empresa, y conformidad a las mismas por parte de la Junta de Personal de fecha 13.10.10.*

*Se hace constar que el listado de las citadas ayudas se entrega a los miembros de los grupos municipales integrantes de la Comisión para su conocimiento.*

*No haciendo uso de la palabra ningún/a Concej/a, la Comisión Informativa queda enterada, dándose cuenta de las mismas a la Junta de Gobierno Local, que con su superior criterio*



determinará su aprobación para el abono en la nómina mensual que corresponda, uniéndose como anexos número I y II.

## SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Porcel Praena, y pregunta, si se ha abierto algún expediente disciplinario a miembros del Cuerpo de la Policía Local. Le contesta la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior, indicándole que se han instruidos expedientes disciplinarios por grave desconsideración a las Autoridades, y en concreto al Sr. Alcalde-Presidente y a la Concejalía de RRHH a través de cartelería y planfletos hirientes en el interior de la Jefatura de la Policía Local, desconociendo al día de la fecha la situación en la tramitación del citado expediente disciplinario instado por la Jefatura de la Policía Local.

En el mismo sentido, toma la palabra el Sr. Ortiz López, a fin de que se solicite aclaración en cuanto a lo sucedido, siendo reiteradas las palabras de la Sra. Presidenta, en el sentido, que cualquier vulneración de la norma de respeto y obediencia a las Autoridades será tratada con las normas disciplinarias que procedan al respecto.

Toma la palabra la Sra. López Carmona, y manifiesta a la Sra. Presidenta, que al día de la fecha, no ha recibido contestación sobre dos escritos presentados solicitando información sobre “carril bici” y sobre “organización del trabajo en el Cuerpo de la Policía Local”. En este sentido, le contesta la Sra. Presidenta que, sobre los mismos se solicitaron sendos informes a la Jefatura, sin que al día de la fecha se hayan evacuado, por lo que, reiterará su emisión a la mayor brevedad.

Toma la palabra el Sr. Porcel Praena, y pregunta si se han realizado algún tipo de contratación laboral. En este sentido, por la Sra. Presidenta se comunica que, las únicas contrataciones que se están realizando son las concatenaciones de contratos afectos a determinados programas, y un contrato de obra o servicio como técnico auxiliar afecto a la Oficina de Catastro, de todos los cuales se dan cuenta de la tramitación de los correspondientes expedientes en las correspondientes Juntas de Gobierno Local.

Finalmente, toma la palabra el Sr. Porcel Praena, y pregunta cuándo se les va a hacer entrega de la documentación del análisis, descripción y valoración de puestos de trabajo. Le contesta la Sra. Presidenta, que la citada documentación está siendo estudiada por los Servicios Económicos y Jurídicos, y que, en todo caso, tendrá en cuenta su petición.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la presente Sesión a las 11 horas, de todo lo cual, levanto la presente Acta en tres folios mecanografiados, con los Anexos indicados, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.”

## **2º.- 6.- Proposición relativa a no admitir a trámite el Recurso de Reposición interpuesto frente al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de agosto de 2010 por Don Antonio García Escudero.**

Se da cuenta de la siguiente Proposición:





*“Antecedentes.-*

*Primero.- Con fecha 2 de octubre del 2010, con NRE. 25.438, Don Antonio García Escudero, con DNI. número 27531178V, presenta un Recurso de Reposición frente al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada el día 30 de agosto del 2010, Punto 2º.-6.-, mediante el cual, se declaró al Sr. García Escudero responsable de la comisión de una falta de carácter leve a corregir con la sanción de suspensión de 30 días.*

*Segundo.- El acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en Sesión celebrada el día 30 de agosto del 2010, punto 2º.-6.-, con NRS. 22.907 de fecha 31.08.2010, fue notificado por la Oficina de Recursos Humanos al Sr. García Escudero el día 31.08.2010.*

*Fundamentos jurídicos.-*

*El artículo 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAPPAC, en relación con el cómputo, establece que “Si el plazo se fija en meses o años, éstos se computarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o desestimación por silencio administrativo. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente a aquel en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.”*

*En virtud del citado precepto, el último día para presentar el Recurso de Reposición frente al acuerdo reseñado, finalizaba el día 30 de septiembre del 2010.*

*Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:*

*Único.- No admitir a trámite el citado Recurso de Reposición interpuesto por Don Antonio García Escudero frente al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de agosto, punto 2º.-6.-, por haberse presentado de forma extemporánea.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**2º.- 7.-Proposición relativa a suscribir entre el Centro de Formación Profesional Específica E.F.A. Campomar de Aguadulce y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Convenio de colaboración para la realización de prácticas de alumnos del Ciclo formativo de Grado Medio de Técnico de Jardinería.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“Habiéndose remitido por el Centro de Formación Profesional Específica E.F.A. CAMPOMAR de Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería) para la realización de prácticas de estudiantes del Ciclo Formativo de Grado Medio de Técnico de Jardinería, de la Familia Profesional*



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

*Agraria, con el fin de colaborar y facilitar el aprendizaje de los módulos formativos impartidos en el citado Ciclo formativo denominadas “Conservación y Mejora de jardines y zonas verdes” e “Implantación de jardines y zonas verdes”, bajo la supervisión del profesorado del Centro y de personal del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

*Los riesgos derivados de las citadas prácticas serán cubiertos con un seguro escolar del alumno y dicho Centro de Formación, realizándose las prácticas en el Área de Jardinería durante el presente curso escolar 2010-2011, durante un día a la semana en jornada laboral.*

*Finalmente, consta en el expediente borrador del reseñado Convenio de colaboración para la realización de prácticas de alumnos del Ciclo Formativo de Grado Medio de Técnico de Jardinería, del Centro de Formación Profesional Específica E.F.A. CAMPOMAR. Las citadas prácticas no supondrán para el Ayuntamiento coste económico alguno, siendo asumido cualquier gasto que pudiera originarse de la aplicación de dicho Convenio por el citado Centro de Formación Profesional Específica.*

*Por cuanto antecede, y a propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Parques y Jardines, y con objeto de facilitar el desarrollo de las prácticas, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:*

*Único.- Suscribir entre el Centro de Formación Profesional Específica E.F.A. CAMPOMAR de Aguadulce y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Convenio de colaboración para la realización de prácticas de alumnos/as del Ciclo Formativo de Grado Medio de Técnico de Jardinería para llevar a cabo el citado período de formación práctica de los alumnos/as que por parte del citado Centro educativo sean remitidos a esta Entidad Local para estar afectos al de Jardinería.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

## **2º.- 8.- Acta de finalización del procedimiento previo a vía Judicial ante la comisión de conciliación-mediación para la aplicación del Convenio Colectivo en vigor.**

Se da cuenta del Acta de finalización del procedimiento previo a la vía judicial ante la comisión de Conciliación-Mediación a través del cual Don Francisco Iglesias Dasilva en Rep. de la Unión Provincial de Almería del Sindicato CSIF solicita el derecho de seguir aplicando el Convenio Colectivo en vigor, según lo acordado en su día por las partes y se deje sin efecto el acuerdo aprobado en el Pleno del Ayuntamiento de fecha 1 de julio de 2010 por el que se acuerda la supresión unilateral de determinados artículos del Convenio (33, 34, 35, 37 y 38) no existiendo avenencia en el mismo.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO



### **3º.- 1.-Proposición relativa a desestimar en parte las alegaciones presentadas por Promoromanilla S.L. denegando el Proyecto de urbanización de la U.E. 78.2B del Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“Examinado el expediente del Proyecto de Urbanización de la U.E. 78.2B del Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, presentado por Promoromanilla S.L. y otros, y en base a los siguientes:*

#### HECHOS:

*PRIMERO.- Mediante acuerdo plenario de 29 de diciembre de 2008 (B.O.P. nº 32 de 17 de febrero de 2009), se aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 78.2B del P.G.O.U. 1997 de Roquetas de Mar.*

*SEGUNDO.- El Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, fue aprobado mediante Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de 3 de marzo de 2009 ( B.O.J.A. nº 126 de 1 de julio de 2009), y su Texto de Cumplimiento aprobado mediante Resolución de la Dirección General de Urbanismo de 20 de enero de 2010 y Orden de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda de 24 de junio de 2010 ( B.O.J.A. nº 190 de 28 de septiembre de 2010).*

*TERCERO.- En fecha 9 de abril de 2010, Promoromanilla S.L. y otros presentaron el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 78.2B Plan General de Ordenación Urbana 1997 de Roquetas de Mar.*

*CUARTO.- En 15 y 27 de abril y 4 de mayo de 2010, por los Servicios Técnicos Municipales se emiten informes que dicen que, con respecto a las infraestructuras superficiales, suministro eléctrico y alumbrado público y suministro de agua potable y redes de alcantarillado y pluviales incluidas en el Proyecto de Urbanización de la UE-78.2B del P.G.O.U. -1997 de Roquetas de Mar, la urbanización proyectada no se ajusta a la ordenación establecida por el Plan General de Ordenación Urbanística vigente de Roquetas de Mar.*

*QUINTO.- En 26 de mayo de 2010, la Técnico Municipal de Planificación y Gis informa lo siguiente: “El objeto del Proyecto de Urbanización que se presenta, según se expone en la memoria del mismo, es la ejecución material de las obras de infraestructura y servicios urbanísticos del P.E.R.I. que desarrolla la unidad de ejecución UE-78.2B del Plan General de 1997, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre 2008 y publicado en el BOP de Almería nº de 17 de Febrero de 2009.- El Proyecto de Urbanización no se adapta a la ordenación pormenorizada establecida para este ámbito por el Plan General, aprobado definitivamente por Orden de 3 de marzo de 2009 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio y publicado en el BOJA nº 126 de 1 de julio de 2009, por lo que no procede seguir con su tramitación en tanto aquel no se ajuste al instrumento de planeamiento aplicable.-En cuanto a los documentos que integran el Proyecto de Urbanización, éste deberá*



*cumplir, además de con lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con el artículo 11.3 de la Normativa del Plan General ”.*

*SEXTO.- El Alcalde Presidente en 28 de junio de 2010 dictó Propuesta de Resolución proponiendo la denegación del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 78.2B del Plan General de Ordenación Urbana 1997 de Roquetas de Mar presentado por Promoromanilla S.L. y otros, por su inadecuación al vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, según quedaba explicitado en los informes técnicos mencionados en los expositivos de hecho Cuarto y Quinto; concediendo un plazo de 15 días para la presentación de alegaciones, siéndole notificado a los interesados en 23 de julio de 2010.*

*SEPTIMO.- En 30 de julio de 2010, Promoromanilla S.L. presenta escrito de alegaciones en el que, tras reconocer que el proyecto de urbanización formulado no se adecua al Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, expone que no lo cumplimenta al haberse producido un error u omisión al no incorporar el P.E.R.I. de aquella unidad de ejecución del P.G.O.U. -1997 al nuevo planeamiento general, no siendo imputable a los formulantes, por lo que solicitan la aprobación del proyecto de urbanización y en su caso, se efectúen por el Ayuntamiento las actuaciones necesarias para resolver la situación incorporando el citado P.E.R.I. al nuevo P.G.O.U. de Roquetas de Mar*

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

*I) Es aplicable lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, de 3 de marzo de 2009, publicado en el B.O.J.A. n° 126 de 1 de julio de 2009 y su Texto de Cumplimiento aprobado mediante Resolución de la Dirección General de Urbanismo de 20 de enero de 2010 y Orden de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda de 24 de junio de 2010 (B.O.J.A. n° 190 de 28 de septiembre de 2010).*

*II) Es de aplicación lo dispuesto en los artículos 98 y 99 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por cuanto regula los proyectos de urbanización y su aprobación.*

*III) Igualmente, es de aplicación lo establecido en el artículo 21.1.j) y 22.2.c), en relación al artículo 47 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, en su nueva redacción (Ley 57/2.003, de 21 de Abril), en cuanto a la adopción de los acuerdos por los Órganos de Gobierno del Ayuntamiento.*

*Esta Concejalía-Delegada, en virtud de las delegaciones efectuadas en esta materia mediante Decretos de la Alcaldía Presidencia de de 16 de junio de 2007 y 17 de noviembre de 2008,*

**PROPONE a la Junta de Gobierno Local:**

*PRIMERO.- Desestimando en parte la alegaciones formuladas por Promoromanilla S.L., denegar el Proyecto de Urbanización de la U.E. 78.2B del Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar presentado por Promoromanilla S.L. y otros, por su inadecuación al vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, según queda explicitado en los informes técnicos mencionados en los expositivos de hecho Cuarto y Quinto, por cuanto el ámbito cuya urbanización se pretende se encuentra clasificado por el vigente P.G.O.U. como Suelo Urbano No Consolidado en Transformación II, según se establece en el artículo 3.2 de sus Normas*



*Urbanísticas, habiéndose incluido en esta subcategoría precisamente al haber estado aprobado su planeamiento, derivado del P.G.O.U.-1997, al menos inicialmente; si bien su ordenación y tipologías correspondientes son las expresadas en los planos de Ordenación Pormenorizada, en las citadas Normas Urbanísticas y en las Fichas de Actuación del Anexo de Normativa: Zonas de Ordenación y Calificación: Zona II, con el carácter de Normas de Edificación, y todo ello y según las Disposiciones Final y Derogatoria del citado planeamiento general, que establecen la derogación del P.G.O.U.-1997 y su Texto Refundido de 1998, no siendo de aplicación por tanto a los ámbitos provenientes del planeamiento anterior los regímenes del mismo.*

*SEGUNDO.- Sin embargo, y estimando en parte las alegaciones formuladas, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar incluirá en la próxima modificación del Plan General de Ordenación Urbanística las determinaciones que para la U.E.-78.2B establecía el P.E.R.I. que desarrollaba la Unidad de Ejecución del mismo nombre en el P.G.O.U.-1997.*

*No obstante la Junta de Gobierno Local decidirá.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### **3º.- 2.-Proposición relativa a desestimar íntegramente el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto frente a la resolución dictada en fecha 19 de abril de 2010 por Don José María Jurado Luna.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2010, FORMULA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA SIGUIENTE PROPUESTA DE DENEGACION DE RECURSO POTESATIVO DE REPOSICION FRENTE A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2010.- EXPTE. 143/07 D.*

#### **I.- ANTECEDENTES**

*A la vista del escrito de denuncia que se presenta en este Ayuntamiento por don Pedro J. Belmonte Milán, la Policía Local adscrita a la inspección de obras mediante Acta de Inspección y Denuncia para la Protección de la Ordenación Urbanística, Acta nº 62/07, procedió a denunciar a don José Mª. Jurado Luna por realizar obras en Pza. Almohades nº 2, careciendo de licencia urbanística.*

*Por el técnico municipal se emitió informe al respecto calificando como ilegalizables las obras ejecutadas, lo que dio lugar a la incoación del correspondiente expediente disciplinario nº 143/07 por Decreto de fecha 30 de octubre de 2007 frente a don José Mª. Jurado Luna por ejecutar ampliación de vivienda con cerramiento de patio con forjado de hormigón armado ampliándose dos habitaciones, extralimitándose de la licencia de obra menor expte. 989/07 en Plaza Almohades nº 2. Tipología que le afecta: Norma 448. Sección 3 del P.G.O.U., Sección 3. Apartado 4.*



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

*Apartado 8. Art. 9. Condiciones de Diseño y Estéticas apartado c), Art. 395 apartado c-2) del P.G.O.U., apartado h) y i), así mismo se otorgó un plazo de DOS MESES, contados a partir de la recepción del Decreto para solicitar en legal forma la correspondiente licencia municipal de obras a efectos de su otorgamiento si procediera.*

*Igualmente se disponía la reposición de la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal, concediéndole un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimase conveniente.*

*De la incoación se dio traslado a las partes interesadas.*

*A la incoación se presentó escrito por parte de don José María Jurado Luna el día 29 de diciembre de 2007 teniendo Registro de Entrada en este Ayuntamiento el día 9 de enero de 2008 con el nº 551/08, resolviéndose en propuesta de resolución de fecha 26 de febrero de 2008 y en la que se proponía desestimar íntegramente las alegaciones presentadas en base al informe que se emitió por los Servicios Jurídicos, y en la que se concedía un plazo de diez días para poder formular alegaciones, dando traslado de la misma a las partes interesadas.*

*En fecha 28 de marzo de 2008 se presentó escrito en subdelegación de gobierno de Córdoba que tuvo entrada en este Ayuntamiento el día 2 de abril de 2008 con el nº 9915/08, frente a la propuesta de resolución y que fue resuelto en Resolución de fecha 8 de octubre de 2008 en la que se disponía desestimar las alegaciones presentadas en base a lo argumentado por los servicios jurídicos, declarándose cometida la infracción urbanística habida y disponiendo que se procediera a la reposición de la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal, otorgándole para proceder a la demolición de las obras un plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia.*

*A la Resolución se presentó Recurso Potestativo de Reposición, que fue resuelto en Junta de Gobierno Local de fecha 1 de junio de 2009, desestimándose íntegramente y acordando declarar cometida la infracción urbanística habida y que se procediera a reponer la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal.*

*El día 14 de septiembre de 2009 se solicitó al técnico municipal que se emitiera informe valorando las obras que se habían de realizar para proceder a la demolición de las obras ejecutadas por don José M<sup>a</sup>. Jurado Luna en Pz.a. Almohades nº 2. En fecha 19 de octubre de 2009 se dictó propuesta de resolución por la que se daba traslado a don José M<sup>a</sup>. Jurado Luna del informe emitido sobre el presupuesto de ejecución material de las obras que conllevaban la demolición de lo indebidamente ejecutado, concediéndole un plazo de diez días para poder presentar alegaciones. Asimismo se advertía que finalizado el plazo se continuaría con el mismo hasta llegar a la ejecución subsidiaria por parte de este ayuntamiento, a su cargo y conforme al presupuesto establecido sin perjuicio de la liquidación definitiva que pudiera variar la inicial.*

*A la propuesta de resolución se presentó escrito de alegación siendo resuelto en la resolución dictada el día 19 de abril de 2010, y a la que se ha presentado recurso potestativo de reposición, de la cual se ha dado traslado a los servicios jurídicos a fin de evacuen el informe correspondiente.*

**CONSIDERACIONES JURIDICAS**





Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

INFORME SOBRE: RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR DON JOSÉ M<sup>a</sup> JURADO LUNA, FRENTE A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA CONCEJALIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2010.

*El T.A.E. que suscribe, a la vista de la documentación que obra en el expediente disciplinario, tiene el honor de informar lo siguiente:*

*Visto el estado en el que se encuentra el expediente disciplinario nº 143/07 incoado por Decreto de fecha 30 de octubre de 2007 a don José M<sup>a</sup>. Jurado Luna por realizar obras en Plaza Almohades nº 2 consistentes en ampliación de vivienda con cerramiento de patio con forjado de hormigón armado ampliándose dos habitaciones, extralimitándose de la licencia de obra menor expte. 989/07, siendo calificadas ilegalizables y graves según informe de los servicios técnicos municipales.*

*En fecha 8 de octubre de 2010 se dictó Resolución por la que se ordenaba la reposición de la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal, presentándose Recurso Potestativo de Reposición frente a la misma que fue resuelto en Junta de Gobierno Local de 1 de junio de 2009, y que acordaba desestimar íntegramente el recurso planteado y en consecuencia se declaraba cometida la infracción y se ordenaba proceder a la reposición de la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal.*

*Ante el escrito presentado por don Pedro Jesús Belmoten Milán, personado como parte en el expediente, se informaba a este Ayuntamiento que a fecha 31 de Julio de 2009, no se había procedido a la demolición voluntaria de lo indebidamente ejecutado, por lo que y a fin de continuar con el trámite se solicitó informe al técnico municipal para que valorara las obras que se habían de realizar para proceder a la demolición de las obras realizadas por don José M<sup>a</sup>. Jurado Luna en el inmueble sito en Pza. Almohades nº 2.*

*En fecha 19 de octubre de 2009 se dictó propuesta de resolución por la que se proponía dar traslado a don José M<sup>a</sup>. Jurado Luna sobre el presupuesto de ejecución material de las obras que conllevarían la demolición de lo indebidamente ejecutado, advirtiéndole que de no realizarse por parte del infractor la demolición se continuaría con el trámite hasta llegar a la ejecución subsidiaria por parte de este ayuntamiento a su cargo y conforme al presupuesto establecido sin perjuicio de la liquidación definitiva que pudiera variar de la inicial.*

*A la propuesta de resolución se presentó escrito de alegaciones que mostraban su desacuerdo con el presupuesto efectuado por el técnico municipal, siendo resuelto en resolución de fecha 19 de abril de 2010, por la que se disponía desestimar íntegramente el escrito presentado frente a la propuesta de resolución en base a lo informado por el técnico municipal.*

*A la resolución se ha presentado recurso potestativo de reposición en los siguientes términos:*

PRIMERA.- INFRACCIÓN DEL ART. 54.1 a) DE LA LEY 30/1992.

*Se manifiesta que no se ha dado traslado en la Resolución recurrida del informe emitido el día 5 de marzo de 2010 por los servicios técnicos en relación al presupuesto presentado por esa parte para la demolición de las obras, que se presentó el día 16 de noviembre de 2009, sino que el técnico*



*se ratifica en el informe emitido el día 22 de septiembre de 2009, no motivándose las causas y fundamentos por el que presupuesto que se presenta ha sido rechazado, entendiéndose que éste está perfectamente desglosado por capítulos, unidades de obra, metros de obras, unidades y con precio desglosado, incluyéndose los costos que conlleva los honorarios para la redacción de un proyecto de demolición, se solicita la anulación de la resolución que se impugna.*

*A la vista de lo argumentado, se ha podido comprobar que la resolución recurrida no adolece de fundamentos toda vez que el técnico en su informe de fecha 5 de marzo de 2010 se ratifica en el informe anterior que sirvió de base para la tasación de las obras que se recoge íntegramente en la resolución recurrida, sin olvidar que dicho presupuesto está calculado en el supuesto que las obras tuvieran que ser llevadas a cabo mediante la ejecución subsidiaria por esta Administración tal y como se advertía en la propuesta de resolución de fecha 19 de octubre de 2009, es por ello que el técnico municipal realiza el cálculo teniendo en cuenta que se deberá de contratar la redacción y dirección de un proyecto de demolición por parte de esta Administración, todo ello sin perjuicio de que la liquidación definitiva pudiera variar la inicial.*

*En abundancia, debe de quedar claro que el presupuesto que se calcula por el técnico municipal para llevar a cabo la demolición de las obras está efectuado entendiéndose que éstas se llevarían a cabo por esta Administración mediante la ejecución subsidiaria que conllevaría el encargo de la redacción y dirección de un proyecto de demolición a un técnico competente, ahora bien, si el infractor solicita licencia de obras para la demolición de lo indebidamente ejecutado, acompañando un proyecto redactado por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente el presupuesto que se presente no tendrá por que coincidir con el calculado por el técnico municipal.*

*Por todo lo anteriormente, se ha desestimar íntegramente lo vertido en el expediente que nos ocupa, quedando demostrado que el presupuesto que se estima por los servicios técnicos es el calculado para realizar la demolición de lo indebidamente ejecutado, incluyendo el proyecto y dirección de las mismas que ascendería a 21.000,00 €, VEINTIUN MIL EUROS, por lo que se deberá continuar con el trámite del expediente disciplinario, todo ello, sin perjuicio de que el infractor proceda voluntariamente a la demolición de las obras previa solicitud de la correspondiente licencia de obras, sufragando el coste que pacte con la empresa privada que tenga por conveniente.*

**SEGUNDA.- SE SOLICITA LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO OBJETO DE ESTE RECURSO.**

*No procede la suspensión habida cuenta que se está resolviendo el recurso presentado desestimándose el mismo, y sin olvidar que el recurso se ha interpuesto frente al presupuesto de ejecución material de las obras a demoler.*

## **II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.**

*Los fundamentos de derecho se encuentran en las siguientes disposiciones legales:*

*Artículo.- 169 en relación con los artículos 182.2 y 182.4, así como el art. 182.1 y 183.1 b) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, Ley 7/2002 de 17 de Diciembre.*



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

*La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta Local de Gobierno en virtud del Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008, dictado por el Alcalde-Presidente, sobre Delegación de atribuciones, art. 1 i) y 4.2, en relación con el art. 21.1 y 3 de la Ley 7/85.*

*Por tratarse de la resolución de un recurso de reposición cabe interponer los siguientes Recursos:*

*1º) Contencioso-Administrativo: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio).*

*2º) Cualquier otro recurso que estime conveniente.*

*Vistos los Antecedentes, Fundamentos de Derecho y demás de aplicación*

**VENGO EN PROPONER A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:**

*PRIMERO.- Desestimar íntegramente el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por don José M<sup>a</sup>. Jurado Luna frente a la resolución dictada en fecha 19/04/10, ya que la valoración efectuada por el técnico municipal para la demolición de las obras está calculado en base a que éstas sean llevadas a cabo por esta Administración mediante la ejecución subsidiaria, lo que conllevaría el encargo de la redacción de un proyecto y su dirección por técnico competente, todo ello sin perjuicio de que el infractor pueda solicitar licencia de obras para la demolición de lo indebidamente ejecutado, acompañando un proyecto redactado por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente por lo que el presupuesto que se presente no tendrá por que coincidir con el calculado por el técnico municipal.*

*SEGUNDO.- Se le comunica que el plazo para solicitar la licencia de obras para la demolición de lo indebidamente ejecutado está agotado, y que se ha podido comprobar que al día de la fecha no se ha solicitado licencia para proceder a la demolición de la indebidamente ejecutado, por lo que se deberá continuar con el trámite mediante la ejecución subsidiaria para la demolición de las obras.*

*TERCERO.- La notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno a los interesados con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### **3º.- 3.- Moción del Sr. Concejil Delegado de Salud sobre el Programa de Actividades de Formación de la Escuela Municipal de Salud para el Cuarto trimestre de 2010.**

Este asunto se queda sobre la mesa para su estudio por la Delegación de Salud.

#### ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

### **4º.- 1.- Proposición relativo a aprobación de expediente de ejecución del centro de Interpretación en el Castillo de Santa Ana.**



Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“Mediante Providencia del Alcalde-Presidente con fecha 20 de septiembre de 2010 se dispone la incoación del expediente para la contratación de la obra siguiente: Ejecución del Centro de Interpretación en el Castillo de Santa Ana (Roquetas de Mar), cuyo proyecto técnico ha sido redactado por LUNATUS S.L. con C.I.F. nº B-82.087.032, según contrato menor aprobado mediante resolución de la Concejala-Delegada de Educación, Cultura y Participación ciudadana, el día 21 de abril de 2010. Con fecha 16.09.10 se informa favorablemente su viabilidad por el técnico municipal, Jefe de Servicio de Educación y Cultura, Gabriel Sánchez Moreno.*

*Así mismo, se ha redactado el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de las obras por el procedimiento abierto de licitación, que regula el art. 141, del citado precepto legal, según el cual todo empresario interesado podrá presentar una proposición, valorándose la oferta más ventajosa de acuerdo con los criterios objetivos que establezca el Pliego.*

*Se declara el expediente de tramitación Urgente de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, por el que se financia el presente contrato.*

*El presupuesto general de contrata es de doscientos cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y cinco euros con ocho céntimos (253.745,08 €), más el IVA correspondiente del 18%, lo que hace un total de doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos diecinueve euros con veinte céntimos (299.419,20 €).*

*Consta en el expediente el Informe jurídico dictado a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 30/2007, de 30 de octubre.*

*En consecuencia, se procede a tramitar la adjudicación de la obra, siendo el procedimiento a aplicar abierto, dado que la adjudicación deberá recaer en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios que para ello establece el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 134 de la Ley 30/2007, LCSP.*

*De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1º.- La aprobación del Proyecto básico denominado: Centro de Interpretación en el Castillo de Santa Ana (Roquetas de Mar), redactado por LUNATUS S.L. con C.I.F. nº B-82.087.032.*

*2º.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige el contrato, así como del expediente, que se substanciará por el procedimiento abierto, tramitación urgente.*

*3º.- El anuncio de la licitación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.*



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

4º.- Autorizar el gasto que comporta el presente contrato, cuyo presupuesto total es de 299.419,20 €, IVA incluido.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos y Sección de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.- 2.- Acta de la mesa de contratación relativa a la adjudicación provisional del procedimiento de licitación del suministro de pasarelas de madera sobre la arena de las playas del municipio de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente *Acta*:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO DE PASARELAS DE MADERA SOBRE LA ARENA DE LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

*Presidente. D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.*

*Vocales. D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos, D.ª María Teresa Fernández Borja, Concejala-Delegada de Contratación; D.ª Josefa Rodríguez Gómez, Jefa del Servicio de Contratación; Secretaria de acta. D.ª M.ª del Pilar Ruiz-Rico Alcáide, TAG del Servicio de Contratación.*

*Siendo las 11:30 horas del día 20 de octubre de dos mil diez, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder a la apertura del sobre en el que se contiene la propuesta económica mejorada en la negociación del contrato de suministro de pasarelas de madera sobre la arena de playas del Municipio de Roquetas de Mar.*

*Recuerda el Secretario que se trata de un procedimiento negociado de adjudicación a aquél en que el contrato es adjudicado al licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos. (Artículo 153.1. LCSP).*

*Dicha negociación se centra en el aspecto económico de las pasarelas y se lleva a cabo con las licitadoras mejor puntuadas en los aspectos técnico-económicos del procedimiento de licitación, esto es, MADERAS MENUR, S.L. y LUDONATURA, S.L., tal y como se expuso en el acta de la mesa de contratación de fecha 29 de septiembre de 2010.*

*Con fecha 19 de octubre de 2010, se recibe en el Servicio de Contratación, en sobre cerrado, propuesta económica de las licitadoras MADERAS MENUR, S.L. y*





LUDONATURA, S.L. Se procede a la apertura de dichos sobres por parte del Secretario, arrojando los siguientes resultados:

- LUDONATURA, S.L., con CIF B-04363222, ofrece pasarelas de madera para colocar en las playas del municipio de Roquetas de Mar por importe de TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS (31.810 Euros), más IVA, lo que hace un total de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS (37.535,80 Euros).
- MADERAS MENUR, S.L., con CIF B-92068592, ofrece las pasarelas de madera por importe de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS (31.487 Euros), más IVA, lo que hace un total de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (37.154,66 Euros).

A la vista de la negociación realizada, la mesa acuerda por unanimidad de sus miembros proponer la adjudicación provisional del contrato de suministro de pasarelas de madera para colocar en las playas del municipio de Roquetas de Mar, a la mercantil MADERAS MENUR S.L., con CIF B-92068592, cuya oferta tiene las siguientes condiciones técnico – económicas:

Lote I: 460 ml de pasarela de madera tratada formadas por módulos rígidos de tablonos de madera tratada con un ancho de paso de 1,50 m y espesor mínimo de 3,5 cm, antideslizantes y sus aristas redondeadas. Los módulos irán engarzados entre sí con elementos de acero inoxidable secuencialmente, por importe de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS (31.487 Euros), más IVA, lo que hace un total de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (37.154,66 Euros).

El plazo de entrega será de 6 días a partir de la formalización del presente contrato de suministro. Ofrece un plazo de garantía de 2 años, ante cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos y 10 años, ante la putrefacción y ataques bióticos en la madera, de los perfiles tratados en autoclave riesgo 4.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula IV del Pliego, el adjudicatario deberá constituir, en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional o se le notifique, garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Así mismo deberá acreditar presentar:

-Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá además la Certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación la todos los participantes en la licitación, así como a Intervención de Fondos, Técnico municipal de referencia a fin de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución y cumplimiento del contrato que designe la Concejalía de Playas y S. de Contratación.

En este estado, se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.



#### **4º.- 3.- Acta de la mesa de contratación relativa a la adjudicación provisional del contrato de suministro de una máquina destinada a los servicios de limpieza de Playas del Municipio de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente *Acta*:

*“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNA MÁQUINA DESTINADA A LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR.*

*ASISTENTES:*

*Presidente. D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.*

*Vocales. D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, D. Luís Ortega Olivencia, Interventor de Fondos, D.ª María Teresa Fernández Borja, Concejala-Delegada de Contratación; D.ª Josefa Rodríguez Gómez, Jefa del Servicio de Contratación;*

*Secretaria de acta. D.ª M.ª del Pilar Ruiz-Rico Alcaide, TAG del Servicio de Contratación.*

*Siendo las 11:30 horas del día 20 de octubre de dos mil diez, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder a la lectura del informe emitido por el técnico municipal D. Javier Macías Herrero, solicitado por acuerdo de la mesa de contratación de fecha 20 de octubre de 2010, a la vista del recurso interpuesto con fecha de 18 de octubre de 2010, por INGENIERÍA FLOZAGA GUTERH, S.L. a la fase de negociación del contrato de suministro de una máquina destinada a los servicios de limpieza de playas del Municipio de Roquetas de Mar.*

*Recuerda el Secretario que se trata de un procedimiento negociado de adjudicación a aquél en que el contrato es adjudicado al licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos. (Artículo 153.1. LCSP).*

*Dicha negociación se centró en las características técnicas de las referidas máquinas limpia playas. De la lectura del informe del referido técnico, de fecha 21 de octubre de 2010, se extrae lo siguiente: “revisado el expediente en su totalidad, se estima un cuadro de características técnicas de ambas empresas que se ajustan al pliego de condiciones, obteniendo ambas empresas 30 puntos.”*

*Ponderadas por la mesa las propuestas objeto de negociación en cuanto al aspecto “condiciones técnicas de la empresa”, y observando que ambas licitadoras obtienen la misma puntuación, esto es, 30 puntos, se considerará la más ventajosa para los intereses del Ayuntamiento aquella que resulta de la aplicación del resto de los aspectos de la negociación. Se recuerda por la mesa que los resultados obtenidos son los que a continuación se exponen:*



	PRECIO 40 p	OF.TECNICA 30 p	PLAZO 30 p	TOTAL
1 . - INGENIERIA FLOZAGA GUTERH S.L.	40	30	24 h.: 30 p	100
2 . - I K Z CONSULTORI A AMBIENTAL S.L.	30,92	30	7 días: 4,28 p	65,2

La mesa acepta el recurso interpuesto por la mercantil INGENIERÍA FLOZAGA GUTERH, S.L , en el aspecto del plazo, al obviarse, por error material, el presentado por dicha licitadora, siendo este de 24 horas, y corrigiéndose por ello la puntuación obtenida en el criterio plazo.

En consecuencia, la adjudicación provisional del contrato de suministro de una máquina destinada a los servicios de limpieza de playas del Municipio de Roquetas de Mar., a la mercantil INGENIERIA FLOZAGA GUTERH S.L., C.I.F. nº B-11.566.825, con las siguientes condiciones técnico-económicas:

- Máquina limpiplayas hidráulica Flozaga modelo Victoria por importe de: veintidós mil ochocientos ochenta y un euros con treinta y seis céntimos (22.881,36.-€) más IVA 18%, siendo el total de veintisiete mil euros (27.000.-€).

El plazo de entrega es de 24 horas.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula IV del Pliego, el adjudicatario deberá constituir, en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional o se le notifique, garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Así mismo deberá acreditar presentar:

-Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá además la Certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación la todos los participantes en la licitación, así como a Intervención de Fondos, Técnico municipal de referencia a fin de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución y cumplimiento del contrato que designe la Concejalía de Playas y S. de Contratación.

En este estado, se levanta la presenta acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

**4º.- 4.- Recurso de Reposición presentado por Don Francisco Álvarez Martín contra desestimación de solicitud de exención en el IVTM por antigüedad del vehículo B2195GB.**



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Este asunto se queda sobre la mesa para su estudio.

## ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

No existen asuntos a tratar.

### II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

#### **6º.- Único.- Informe del Sr. Jefe de la Policía Local relativo a la firma del Convenio Básico Bilateral entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Jefatura Provincial de Tráfico.**

Se da cuenta del informe emitido por el Sr. Jefe de la Policía Local relativo a la conveniencia de la firma de un Convenio Básico Bilateral entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Jefatura Provincial de Tráfico que agilizaría los trámites de transmisión de datos de los partes estadísticos de tráfico, el cambio de domicilio del permiso de conducción y circulación así como otra serie de transmisión de datos cuando se desarrollen los procedimientos.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

*Primero.-* Solicitar a la Jefatura Provincial de Tráfico la suscripción del Convenio Básico Bilateral en materia de seguridad vial.

*Segundo.-* Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos se precisen para ejecución del presente Convenio.

### III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 41 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

Gabriel Amat Ayllón.

Guillermo Lago Núñez.